



Gaceta Parlamentaria

Año XXVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 26 de noviembre de 2024

Número 6667-RB-6

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025, presentadas por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Anexo RB-6

Martes 26 de noviembre

Diputado Sergio Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Laura Iraís Ballesteros Mancilla**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentamos ante usted **RESERVA** al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la **Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025**, como se describe a continuación:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 1o.</p> <p>En el ejercicio fiscal de 2025, la Federación percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas en millones de pesos que a continuación se enumeran:</p> <p>CONCEPTO</p> <p>TOTAL</p> <p>1. Impuestos</p> <p>...</p> <p>13. Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones:</p> <p>...</p> <p>03. Impuesto sobre automóviles nuevos.</p> <p>Sin correlativo</p>	<p>Artículo 1o.</p> <p>En el ejercicio fiscal de 2025, la Federación percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas en millones de pesos que a continuación se enumeran:</p> <p>CONCEPTO</p> <p>TOTAL</p> <p>1. Impuestos</p> <p>...</p> <p>13. Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones:</p> <p>...</p> <p>03. Impuesto sobre automóviles nuevos.</p> <p>04. Impuesto sobre la tenencia de vehículos aéreos y marítimos suntuosos</p>

Atentamente

Laura Iraís Ballesteros Mancilla
Laura Iraís Ballesteros Mancilla
Diputada Federal

Palacio Legislativo de San Lázaro a 26 de noviembre de 2024



DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip. Francisco Javier Farías Bailón**, integrante del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, presento ante esta Soberanía **reserva** al **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025**

SE MODIFICA EL ARTÍCULO 24 del DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE
2025**

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 24. Los estímulos fiscales y las facilidades administrativas que prevea la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2026 se otorgarán con base en criterios de eficiencia económica, no discriminación, temporalidad definida y progresividad.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 24. Los estímulos fiscales y las facilidades administrativas que prevea la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2026 se otorgarán con base en criterios de eficiencia económica, no discriminación, equidad social, temporalidad definida, progresividad y máxima publicidad.</p> <p>...</p>

ATENTAMENTE



DIP. FRANCISCO JAVIER FARIÁS BAILÓN

Palacio Legislativo de San Lázaro de la H. Cámara de Diputados a 26 de noviembre del 2024

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip. Paola Michell Longoria López**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presento **ante esta Soberanía reserva al DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025.**

Se **MODIFICA EL ARTÍCULO TRIGÉSIMO TRANSITORIO** del DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025, para quedar como sigue:

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
Trigésimo. ... I. ... 1. ... a) Cuando el precio del Petróleo sea inferior a 57.8 dólares de los Estados Unidos de América por barril: Tasa = 30% + (0.1410 x Precio del Petróleo - 8.1433) % b) Cuando el precio del Petróleo sea mayor o igual a 57.8 dólares de los Estados Unidos de América por barril: Tasa = 30% + (0.0629 x Precio del Petróleo - 3.6320) % 2. ... a) Cuando el precio del Condensado sea inferior a 57.8 dólares de los Estados Unidos de América por barril: Tasa = 11.6264% + (0.0560 x Precio del Condensado - 3.2308) %	Trigésimo. I. ... 1. ... a) Cuando el precio del Petróleo sea inferior a 62 dólares de los Estados Unidos de América por barril: Tasa = 30% + (0.1410 x Precio del Petróleo - 8.1433) % b) Cuando el precio del Petróleo sea mayor o igual a 62 dólares de los Estados Unidos de América por barril: Tasa = 30% + (0.0629 x Precio del Petróleo - 3.6320) % 2. ... a) Cuando el precio del Condensado sea inferior a 62 dólares de los Estados Unidos de América por barril: Tasa = 11.6264% + (0.0560 x Precio del Condensado - 3.2308) %



<p>b) Cuando el precio del Condensado sea mayor o igual a 57.8 dólares de los Estados Unidos de América por barril:</p> <p>Tasa = 11.6264% + (0.0392 x Precio del Condensado - 2.2625) %</p> <p>...</p> <p>II. ...</p>	<p>b) Cuando el precio del Condensado sea mayor o igual a 62 dólares de los Estados Unidos de América por barril:</p> <p>Tasa = 11.6264% + (0.0392 x Precio del Condensado - 2.2625) %</p> <p>...</p> <p>II. ...</p>
---	---

ATENTAMENTE



Dip. Paola Michell Longoria López

Palacio Legislativo de San Lázaro a 26 de noviembre de 2024

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 Y 110 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, QUIEN SUSCRIBE, **DIP. FRANCISCO JAVIER FARIÁS BAILÓN**, INTEGRANTE DEL **GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO**, PRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA RESERVA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025

SE **MODIFICA** EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Décimo Noveno. Para efectos de la fracción III del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones federales con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, también podrán destinarse para la adquisición de equipos de radiocomunicación, vehículos y equipos terrestres para todas las instituciones de</p>	<p>Décimo Noveno. Para efectos de la fracción III del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones federales con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, también podrán destinarse para la adquisición de equipos de radiocomunicación, uniformes, armamentos, vehículos y equipos terrestres para todas las instituciones de</p>



seguridad pública de las entidades federativas y municipios.	seguridad pública de las entidades federativas y municipios.
--	--

ATENTAMENTE

DIP. FRANCISCO JAVIER FARIÁS BAILÓN

Palacio Legislativo de San Lázaro a 26 de noviembre de 2024



DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip. Francisco Javier Farias Bailón**, integrante del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, presento ante esta Soberanía **reserva** al **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025**

SE MODIFICA EL **ARTÍCULO 16** del DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE
2025**

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 16. ...</p> <p>A. ...</p> <p>I. y II ...</p> <p>III. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Sin correlativo</p>	<p>Artículo 16. ...</p> <p>A. ...</p> <p>I. y II. ...</p> <p>III. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Se establece un estímulo fiscal para los contribuyentes que enajenen los combustibles que se especifican a los integrantes del sector agropecuario inscritos en el padrón que para tal</p>



<p>IV a VIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>B. ...</p> <p>...</p>	<p>efecto creará la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.</p> <p>Los combustibles a que se refiere el párrafo anterior son los siguientes:</p> <p>Gasolina menor a 92 octanos que se utilice para la pesca ribereña.</p> <p>Diésel que se utilice en las siguientes actividades: pesca, acuacultura y agropecuarias.</p> <p>El estímulo a la tarifa o cuota impositiva consiste en una cantidad equivalente a un porcentaje, que se fijará mensualmente, de las cuotas a que se refiere el artículo 2o, fracción I, inciso D), numeral 1, subincisos a) y c) de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, aplicables a la gasolina menor a 92 octanos y al diésel, respectivamente.</p> <p>IV a VIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>B. ...</p> <p>...</p>
---	--

ATENTAMENTE

DIP. FRANCISCO JAVIER FARIAS BAILÓN

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; Noemí Berenice Luna Ayala, PAN; Carlos Alberto Puentes Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>